

Sentencia de las oposiciones del 91

Recuperamos los derechos y la memoria

Xosé G. Barral

Tras un largo periodo de tiempo y múltiples avatares desde 1991, por fin salió la sentencia de Galicia sobre las oposiciones del profesorado. El día 15 de marzo se nos notificó el texto de la misma, en la que el Tribunal Supremo estima el recurso interpuesto por CC.OO. y el presentado, a regañadientes, por la Consellería de Educación, restituyendo la situación en los términos a los que dio lugar el concurso-oposición del año 91, primera convocatoria del sistema transitorio contemplado en la LOGSE. El Tribunal Supremo declara legales y ajustadas a derecho las bases de las convocatorias del año 91 y los actos administrativos derivados de las mismas, tal como ha sucedido con otras sentencias de otras comunidades autónomas al respecto. Este fallo del Alto Tribunal pone fin a un largo periodo de incertidumbre, perjuicios y contratiempos que la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia provocó a 338 profesoras y profesores afectados.

Después de este tortuoso laberinto, es preciso hacer unas consideraciones, desde el punto de vista sindical, para observar el comportamiento mantenido por las organizaciones del profesorado. Tras hacerse pública la sentencia del Tribunal de Galicia, en junio de 1992, CC.OO., UGT, CIG y STEG acordamos recurrir la misma ante el Tribunal Supremo, en el sentido de defender a los 338 afectados que perdían sus derechos de acceder al funcionariado tras las oposiciones. Asimismo denunciábamos la actitud de la Consellería de Educación, que manifestaba sus dudas sobre la pertinencia de recurrir la sentencia y defender sus propios actos administrativos. A pesar de este pronunciamiento público, una vez finalizado el proceso de presentación de recursos de casación, el único sindicato que estaba personado en la causa era CC.OO.

Paralelamente al proceso judicial, la controversia que se suscitó en la sociedad sobre las oposiciones alcanzó una virulencia considerable. La Consellería brindó un valioso surtidor de oxígeno a quienes criticaban el sistema de acceso, y buena parte de los sindicatos de enseñanza navegaron según el sentido de las mareas, los vientos y las tormentas. Hasta los partidos políticos del Parlamento gallego se sumaron al coro, cada uno con sus razones y sus intereses, de poner en solfa las oposiciones. Y nuestro sindicato se transformó en el mejor blanco de las críticas, en el sparring perfecto, porque defendíamos el sistema de acceso y no nos retractábamos de ello.

Y ahora, tras aguantar el duro tirón durante estos años, las aguas vuelven a su cauce. Y tenemos que observar que en el desenlace del conflicto hay quienes se pretenden colocar al rebufo de la sentencia a ver si pescan algo. Y buena parte de los que quieren sacar tajada participaron también en las lapidaciones iniciales. Menos mal que los 338 afectados no han perdido la memoria en esta angustiosa espera.